



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

29 DIC. 2011

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 931-2011-INPE/P

Lima, 29 DIC. 2011

VISTOS, el Oficio N° 1321-2011-INPE/09 de fecha 21 de diciembre de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 352-2011-INPE/09.03.02 de fecha 13 de diciembre de 2011, del Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la donación efectuada por persona natural; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1321-2011-INPE/09 de fecha 21 de diciembre de 2011, la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por persona natural a favor de la Oficina Regional Lima, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, con Oficio N° 352-2011-INPE/09.03.02 de fecha 13 de diciembre de 2011, el Jefe del Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración considera pertinente aceptar la donación efectuada por la Sra. Elizabeth Tananta de Rucoba a favor del EP Anexo de Mujeres de Chorrillos de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario, a la vez indica haber verificado la documentación sustentatoria de la donación contenida en el Acta de Entrega realizada el 14 de setiembre de 2011, siendo registrada en el Almacén de la Oficina Regional Lima con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) 000037 2011 de fecha 18 de octubre de 2011 y distribuido a favor del Pabellón "B" alero 1 B del EP Anexo de Mujeres de Chorrillos según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 2255 2011 de fecha 19 de octubre de 2011, consistente en : **UN (01) TELEVISOR 14" (DAIWA) por un valor total de S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico - legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, mediante Informe N° 0322-2011-INPE/08-KAC de fecha 27 de diciembre de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la





Laura Pilar Diaz Ugas
Años LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

29 DIC. 2011

donación efectuada por la Sra. Elizabeth Tananta de Rucoba a favor del EP Anexo de Mujeres de Chorrillos de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la mencionada donación, así como autorizar a la Oficina Regional Lima el registro contable de la misma, debiendo registrarlo en sus Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal del año 2011;

Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina Regional Lima, Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de logística, contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la donación de: **UN (01) TELEVISOR 14" (DAIWA) por un valor total de S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo desagregado se muestra en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario el registro contable de la donación señalada en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al valor desagregado que se detalla en el citado Anexo N° 01.

ARTÍCULO 3°.- AGRADECER, a la Sra. **Elizabeth Tananta de Rucoba**, por la donación efectuada a favor del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Lima, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la persona natural donante y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Jose Luis Perez Guadalupe
Dr. JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



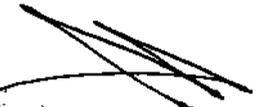
ANEXO N° 01

Sra. ELIZABETH TANANTA DE RUCOBA A FAVOR DEL E.P. ANEXO MUJERES
 MUJERES CHORRILLOS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 037-2011 del 18 de octubre del 2011
 PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 2255-2011 del 19 de octubre del 2011
 OFICIO N° 1226-2011-INPE/18.04.EL

| N° | CANT | DESCRIPCION DE ARTICULO | FECHA DE RECEPCION | UNIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--|------|---|--------------------|--------|----------------|-------------------|
| 1 | 01 | TELEVISOR A COLOR DE 14", MARCA DAIWA, MODELO: DAIWA 1427SA, COLOR PLOMO, INCLUYE ANTENA, ESTADO USADO. | 14/09/2011 | UNIDAD | 250,00 | 250,00 |
| MONTO TOTAL | | | | | SI. | 250,00 |
| MONTO TOTAL : DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES. | | | | | | SI. 250,00 |


 Ing. LUZ MARINA GRANDEZ IBERICO
 JEFE
 UNIDAD DE LOGISTICA


 EDGARDO ROJAS VEGA
 JEFE
 EQUIPO DE ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL


 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 TERCER MIEMBRO


 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 VICEPRESIDENCIA


 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 PRESIDENCIA


 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 Of. de Administracion


 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 Secretaria General